

POBREZA Y ACCIÓN SOCIAL EN CÓRDOBA
(1750-1900)

POBREZA Y ACCIÓN SOCIAL EN CÓRDOBA (1750-1900)

Edición revisada y ampliada

Fernando López Mora



Servicio de Publicaciones
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

LÓPEZ MORA, Fernando

Pobreza y acción social en Córdoba (1750-1900) / Fernando López Mora. — Ed. rev. y amp. — Córdoba : Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba ; Madrid : Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, 2014

528 p. : il. ; 23 cm

ISBN 978-84-9927-152-1

DL 0000-2014

1. Asistencia social – Córdoba (Provincia) – Historia 2. Obras de beneficencia – Córdoba (Provincia) – Historia 3. Pobres – Córdoba (Provincia) – Historia I. Tit. II. Universidad de Córdoba. Servicio de Publicaciones, ed. III. España. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, coed.

364.22 (460.351) (091) "1750/1900"

POBREZA Y ACCIÓN SOCIAL EN CÓRDOBA (1750-1900)

Fernando López Mora

Edición revisada y ampliada

Ilustración de cubierta: Mujer joven practicando la caridad en la entrada a la capilla del hospital de San Sebastián. Córdoba. L. Bonnat. Colección particular

Guardas: Edwin Lord Weeks. Three Beggars of Cordova. Litografía propiedad del autor

© SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, 2014

Campus de Rabanales. Ctra. Nacional IV, km 396. 14071 CÓRDOBA

Tlfno.: 957 21 21 65. Fax: 957 21 81 96

www.uco.es/publicaciones publicaciones@uco.es

I.S.B.N.: 978-84-9927-152-1

Depósito Legal: CO-000-2014

Diseño de cubierta y maquetación: Juan Luis Ramírez

Impresión: Fotograbados Casares, S.L.

Tel. 957 420 271 - www.fotomecanicacasares.com

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.»

Se ha escrito la historia de los reyes y de los héroes, la de los nobles y plebeyos, la de los bandidos y criminales; pero nadie se ha detenido en escribir la de los pobres.- Y no es, por cierto, porque los derechos naturales e imprescriptibles del pobre necesiten el polvo de los pergaminos y la justificación de los siglos. Sus derechos están grabados en su corazón, escritos sobre su frente y representados por el sudor de su rostro y por sus abundantes lágrimas.

Revista Cordobesa, 1 (1877), 2

Hasta el período contemporáneo la vida de los humildes no ha sido materia historiable. La divina Clío prestaba sus favores a los reyes, a los magnates, a las Iglesias; cuando más, a los príncipes de la Ciencia y del Arte...

DÍAZ DEL MORAL, J.: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas - Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria).*
4ª ed., Madrid, 1984, 62

PRESENTACIÓN

Este libro constituye la segunda edición revisada de un trabajo de investigación previo que ocupó extrema dedicación y no pocos esfuerzos heurísticos e interpretativos como analista en la construcción histórica de las políticas sociales y la pobreza; inmensamente mayoritaria, esta última, en la Córdoba que aquí se desvela. La renovada edición se defiende por haberse agotado en su momento los iniciales ejemplares y por sumar ahora el apoyo institucional de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación –Ministerio de Economía y Competitividad– para su mejor difusión.

Sobre la oportunidad de su temática poca necesidad existe de justificación.

El reciente fenómeno de la protección social relacionado con la minoración del Estado Social en Europa desde todo punto de vista constituye problemática mayor de nuestras sociedades contemporáneas. También el relacionado con el incremento exponencial de la fragilidad social y del desasosiego laboral. Y todo este parcial desmantelamiento a pesar de la importancia que llega a adquirir la ayuda social y la solidaridad en la propia identidad europea más contemporánea. Precisamente si comparásemos las sociedades desarrolladas de economía de mercado con sus homólogas de finales del XIX una de las diferencias más destacables sería la fuerte presencia del sector público en la gestión de la economía en general y, sobre todo, en la cobertura de

las necesidades básicas de la población: en particular a través de los gastos sociales relacionados con sanidad, acción social, pensiones, garantía de rentas, vivienda y educación. Ya sean vinculados a las necesidades económicas de reproducción del sistema capitalista, o bien asociados a las demandas de justicia social derivados de la construcción de la ciudadanía, estas iniciativas han constituido uno de los aspectos centrales de las políticas públicas y han determinado en buena medida los propios rasgos de la configuración del aparato del Estado.

En nuestra monografía se trata la genealogía de las primeras iniciativas de acción social del contexto cordobés en la larga duración –siglos XVIII y liberalismo– a partir de una visión que se pretendió asimismo abarcadora a partir de la aplicación metodológica de la teoría de la regulación social. Una estrategia, ésta última, que precisamente pretende el cuestionamiento teórico y explicativo de la realidad social en su conjunto. Indisputablemente no se trata del único acercamiento aparecido entre las metodologías socio-históricas de las últimas décadas. Ya es conocido que no es posible, ni siquiera deseable, la uniformidad en la racionalidad científica dentro del campo de las ciencias sociales. Pero el concepto de regulación social permite enriquecer nuestras visiones sobre la manera en que los hombres y las mujeres, en una época dada, concibieron relaciones de conjunto. No como simple profusión anárquica de contactos interindividuales y finalmente colectivos. Tampoco como sistema cerrado y autosuficiente que ahogaría al individuo y a su proceder. Sino como conjunto de relaciones estructuradas que permiten, en un marco dado, el libre arbitrio, la vida individual, la diversidad de las circunstancias personales o del propio azar*. De manera que la sociedad no es, desde este

* En J. M. Fecteau, *La liberté du pauvre. Sur la régulation du crime et de la pauvreté au XIXe siècle québécois*. Montréal, VLB, 2004, pp. 22-23.

punto de vista, ni una colección de trances y pensamientos aislados, ni una mera estructura que impone su sentido determinista al individuo hasta anularlo del relato histórico.

El acometimiento que privilegié en su momento para revelar este liberalismo contemporáneo a lo que realmente fue en Córdoba se construyó a partir de su definición como marco regulatorio discriminatorio y a partir del análisis de las instituciones sociales de ayuda, encerramiento y de control. Todo se dispuso como si esa sociedad finalmente fundada sobre la clave liberal debiese, en un movimiento a primera vista paradójico, normalizar el apartamiento de diversos grupos considerados lesivos o patológicos en instituciones especializadas en la recepción del crimen, la locura, la enfermedad o la miseria misma. Aceptada o impuesta en estos centros, de finalidad represiva, terapéutica o disciplinar, esta específica ausencia de libertades a partir del encerramiento se convirtió en un dominio que denominamos historiográficamente “internamiento”; toda una construcción social donde en contexto de espacios cerrados se desplegó una compleja red de relaciones e intereses.

El tratamiento municipal de la miseria urbana, por ejemplo, puede ejemplificar ese mayor tono represivo relativo. Especialmente desde el primer tercio del XIX, los *constantemente clamores* del mendicante, su *aspecto repugnante* en los paseos públicos y la exhibición de enfermedades serán manifestaciones molestas para el gusto de los grupos dominantes cordobeses y, por ello mismo, solicitaron su erradicación en un espacio urbano que irá siendo conquistado progresivamente por los hábitos y costumbres de la limitada burguesía local, apoyada en esto por una aristocracia de la tierra cada vez más “*aburguesada*” en sus usos y costumbres sociales. Esas fueron algunas de las causas que explican el nuevo papel de las instituciones asistenciales con respecto a

pobres y a mendigos en particular y especialmente su reorientación funcional hacia tratamientos de mayor tono represivo y moralizante.

Ya se ve que la red de instituciones de encerramiento en Córdoba no fue sino la parte más visible de una actividad de intervención sobre el hombre que busco transformarlo –por el tratamiento moral o físico– en función de un modelo de ciudadanía occidental que sirvió progresivamente de fundamento al orden democrático liberal. Al fin, la institucionalización de estas poblaciones se convirtió, paradójicamente en el siglo de la construcción de la libertad, en un hábito político que se dirigió preferentemente tanto al criminal, como al loco y al miserable. Y es aquí, en el seno del proceso de internamiento de tales poblaciones marginales, donde se manifiesta de manera más abierta la contradicción entre libertad y coacción. En la práctica, por tanto, el liberalismo decimonónico se nos ofreció como una versión muy limitada de esa aspiración inmensa de libertad, siempre expurgada de dimensiones colectivas, y muy rápidamente apoyada en sus cimientos por las instituciones de control y de represión, en el cuadro rígido del derecho burgués que constituyó su muralla más sólida**.

Así ocurrió, igualmente, con el crimen.

En el siglo XIX se inventó la prisión como horizonte regenerador frente a la aciaga cárcel. Al principio fue concebida como instrumento de conversión del criminal –como si confinándolo en el espacio cerrado de la prisión pudiera trasmitírsele el gusto de la libertad y de sus valores burgueses derivados–, pero luego fue entendida simplemente como un espacio muerto, donde la libertad será sentida como horizonte en la práctica inalcanzable. Fuente de todos los miedos sociales y al mismo tiempo manifestación de un caos social

** Ib.

insuportable, el crimen expresa la aporía fundamental de la libertad imaginada por estos liberales españoles: una libertad cuyos límites se definieron por la exclusiva voluntad de los dominantes, y donde la infracción fue tanto testimonio de una vida intolerable cuanto de apartamiento y exclusión sociales^{***}. Justamente este procedimiento se repitió con la pobreza.

Como imaginar que una sociedad fundada sobre la libertad de empresa, progresivamente abierta a mil iniciativas y reconocimientos ciudadanos, puede desembocar en una sociedad discriminatoria, donde la libertad del rico y la emancipación del pobre se traducen, por un lado, en el derecho de explotar y por el otro, en aspiración de mera supervivencia.

Nótese en fin que podemos remontarnos a principios del siglo XIX para advertir las primeras expresiones de malestar social en el mundo moderno, que cristalizarán precisamente en las reformas del siglo XX. Más aún; contra lo aparecido a partir de una interpretación lineal y en ocasiones triunfalista acerca de lo contemporáneo, la redefinición del nexo social ciudadano posee también sus omisiones. Repensar las condiciones de integración social no ha implicado la desaparición de los procedimientos de exclusión. Y por otra parte, el impacto de las nuevas políticas sociales exige que reflexionemos sobre el orden urbano contemporáneo y sus múltiples patologías recientes, en tantas ocasiones reflejo de la propia construcción histórica de la acción social que aquí se avanza a escala tipológica andaluza.

Fernando López Mora

^{***} Id. *Le Devoir*, Montréal, Édition du mardi 11 mai 2004, page A7.